

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63576** BARCELONA

Maria José Hompanera González, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil n.º 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, Edificio C Planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso Voluntario núm. 630/2016-A.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- M.A. del Baix Llobregat,S.L. CIF B65972275.

Fecha del auto de declaración.-14/10/16.

Administradores concursales.- Maria Jesús Baigorri Puerto, con domicilio Pl.Urquinaona 6 14 A-1 08010 Barcelona y teléfono n.º 933173184 y en calidad de abogada dirección electrónica concursal@baigorri.net.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 10 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160087898-1